



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 8 De Viernes, 3 De Marzo De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120190005900	Extinción De Dominio		Manuel Del Cristo Cadrazco Salcedo, Milagro Piedad Martelo Imbett	24/02/2023	Auto Ordena - Primero: Admitir A Trámite La Demanda De Extinción De Domino Presentada Inicialmente Por La Fiscalía Setenta (70) Especializada Y Remitida Por Competencia Mediante Resolución A La Fiscalía 66 Especializada De Extinción De Dominio, De Acuerdo Con Lo Manifestado En El Cuerpo De Esta Decisión.Segundo: Requerir Al Dr. Leonardo Oliveros Mancilla Para Que Aporte La Comunicación De La Renuncia A Los Poderes De Sus

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 3 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

79c9e2cb-2d72-4e05-a82e-d0a81bbb5c99



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 8 De Viernes, 3 De Marzo De 2023



Representados, Conforme
Las Formalidades Que
Establece La Ley.Tercero:
Tener Como
Extemporáneos Los
Memoriales Presentados
Por La Doctora Marcela
Benavides Cerro, En Punto
De La Petición De Control
De Legalidad De Las
Medidas Cautelares En
Representación De Las
Sociedades Inversiones
Cure Cure S.A.S.,
Inmobiliaria Y Negocios
Colombia Ltda. Y
Cooperativa De Credito E
Inversiones Capital S.A.S.,
Conforme A Lo Expuesto
En El Presente Auto.
Cuarto: Requerir A La
Doctora Marcela Benavides
Cerro, Para Que Aporte El

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 3 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

79c9e2cb-2d72-4e05-a82e-d0a81bbb5c99



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 8 De Viernes, 3 De Marzo De 2023



Poder Otorgado Por Parte
De La Sociedad
Inmobiliaria Y Negocios
Colombia Ltda. Y La
Cooperativa De Credito E
Inversiones Capital S.A.S.,
De Conformidad Con Las
Formalidades Que
Establece La Ley. Quinto:
Téngase Al Dr. Linero
Navarra, Como Apoderado
General Y Representación
Del Banco Coomeva S.A.
Bancoomeva, En Las
Presentes Diligencias
Conforme Al Poder
Conferido. Igualmente
Reconocer La Designación
Del Dr. Oscar Andrés
Márquez Barrios Como
Apoderado Suplente De La
Dra. Doctora Marcela
Benavides Cerro En

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 3 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

79c9e2cb-2d72-4e05-a82e-d0a81bbb5c99



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 8 De Viernes, 3 De Marzo De 2023



				Representación De Inversiones Cure Cure S.A.S.
08001312000120190005900	Extinción De Dominio		Manuel Del Cristo Cadrazco Salcedo, Milagro Piedad Martelo Imbett	24/02/2023 Auto Ordena - Primero: Tener Como Pruebas Los Documentos Presentados Por Los Apoderados De Los Afectados Conforme A Lo Aquí Plasmado, Así Como Las Adosadas Por La Fiscalía 70 Especializada. Segundo: Decretar Escuchar En Declaración A Los Señores Manuel Del Cristo Cadrazco Salcedo, Milagro Piedad Martelo Imbett, Adan Francisco Buelvas David, Yovani Ivan Cure Ramirez Y Negia De Jesus Cure Ramirez, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva Del Presente Auto;

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 3 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

79c9e2cb-2d72-4e05-a82e-d0a81bbb5c99



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 8 De Viernes, 3 De Marzo De 2023



Se Fijará Fecha Una Vez
Cobre Ejecutoria El
Presente Auto. Tercero: No
Acceder A La Solicitud
Probatoria De Los Señores
Medardo Antonio Atencia
Castro, Bercelio Atencia
Castro Y Darquin De Jesus
Castro Mogollon, Conforme
A Las Razones Expuestas
En El Numeral 1. Del
Presente Auto.Cuarto:
Tener Como
Extemporáneas Las
Solicitudes Probatorias
Presentadas Por La
Doctora Marcela Benavides
Cerro, En Representación
De Las Sociedades
Inversiones Cure Cure
S.A.S., Inmobiliaria Y
Negocios Colombia Ltda. Y
Cooperativa De Credito E

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 3 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

79c9e2cb-2d72-4e05-a82e-d0a81bbb5c99



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 8 De Viernes, 3 De Marzo De 2023



Inversiones Capital S.A.S.,
Remitidos Los Días
26082022, 12102022 Y
01112022, Conforme A Los
Argumentos Señalados En
El Numeral 4. Del Presente
Auto.Quinto: Disponer
Oficiar A Las Oficinas De
Instrumentos Públicos De
San Benito Abad Y
Sincelejo (Sucre), Para
Que Remitan Copia De Los
Documentos Señalados En
Los Numerales 6.1.1. Y
6.1.2. Del Presente Auto.
Por Secretaría Librar Las
Comunicaciones
Correspondientes.Sexto:
Disponer Oficiar A La
Cámara De Comercio De
Sincelejo (Sucre) Para Que
Remita Copia De Los
Documentos Señalados En

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 3 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

79c9e2cb-2d72-4e05-a82e-d0a81bbb5c99



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 8 De Viernes, 3 De Marzo De 2023



				El Numeral 6.1.3. Del Presente Auto. Por Secretaría Librar La Comunicación Correspondiente. Septimo: Decretar La Práctica De Todas Las Demás Pruebas Que Surjan Como Consecuencia De La Práctica De Las Anteriores, Así Como, De Aquellas Pruebas Que Se Requieran Para Un Mejor Proveer. Octavo: Contra El Presente Auto Procede El Recurso De Apelación, En Los Términos Señalados En Los Artículos 65 De La Ley 1708 De 2014 Y 18 De La Ley 1849 De 2017
--	--	--	--	--

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 3 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

79c9e2cb-2d72-4e05-a82e-d0a81bbb5c99